



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA  
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**  
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia  
Correo Institucional  
[j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Horario: 7A.M. a 4P.M.



## CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se aporta constancia de notificación. Sírvase proveer.

Palmira (V), febrero 21 de 2022.

**CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO**  
Secretario

## **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Palmira (V), febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto No. 0590  
Proceso: EJECUTIVO  
Ejecutante: LUCERO JASMIN PARRA GARCÍA  
Ejecutado: EDGAR HERNÁN CAICEDO OTERO  
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00418-00

En el presente proceso ejecutivo se aportó notificación por aviso del ejecutado, sin embargo, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P. resulta necesario allegar copia de la comunicación enviada, principalmente, para establecer que se cumplan los requisitos de la comunicación para efectos de notificación. Por ende, se dejará sin efectos la notificación y se requerirá al apoderado judicial para que realice, de forma correcta, los lineamientos de la norma indicada.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**Único: Dejar sin efectos** la notificación, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

### **NOTIFÍQUESE**

**El Juez,**  
**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2957889799b974eb4581588497ff9e324476d351081e7ee93ec8b0eef9065f**

Documento generado en 21/02/2022 05:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>